



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF-RESOLUCIÓN APRUEBA CD N° 159/2021-COMPRA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CENTRO DE RASTREO

VISTO:

El EX-2021-00454766- -UNC-AEF#FCM correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 159/2021, mediante el cual la Facultad de Ciencias Médicas gestiona la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CENTRO DE RASTREO, SEGUIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS COVID-19 RR 505/2020”;

CONSIDERANDO:

- Que por RD-2021-2580-E-UNC-DEC#FCM se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 159/2021;
- Que la Dirección de Compras cursó invitaciones a varios proveedores;
- Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, el Informe Técnico y el Dictamen de Evaluación, respectivos;
- Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto. 1030/16 (Art.14), el Dcto. 1023/01(Art 25) y conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. III), la Resolución Rectoral 68/2021 y Resolución Rectoral 505/2020;
- El Visto Bueno del Sr. Decano Prof. Dr. Rogelio Daniel Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO1º: Aprobar la Contratación Directa N° 159/2021, EX-2021-00454766- -UNC-AEF#FCM, convocada para tramitar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CENTRO DE RASTREO, SEGUIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS COVID-19 RR 505/2020” por la suma total de \$2.107.001,70.- (pesos: dos millones ciento siete mil uno con 70/100); conforme las disposiciones legales vigentes según el

Dcto. 1030/16 (Art 14), el Dcto. 1023/01 (Art 25), la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/13 (Art. 2 Pto. III); la Resolución Rectoral 68/2021 y Resolución Rectoral 505/2020; en consecuencia, adjudicar a las siguientes firmas:

-NORTH COMPUTERS S.R.L., CUIT 30-70895985-1 Monto Total: \$1.662.000,00.- Renglones: 1-2.

-ICAP S.A., CUIT 30-50382598-4 Monto Total: \$445.001,70.- Renglón: 3-4.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con fondos propios de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar y realizar las respectivas Órdenes de Compra.